

Texto oficial será publicado

Denuncian que se impidió divulgar críticas del "No" al TLC



MARÍA FLÓREZ-
ESTRADA
redactora

El Programa Estado de la Nación niega haber variado las reglas unilateralmente.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) divulgó la semana pasada en dos periódicos de circulación nacional, un resumen del texto del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (TLC), con el propósito de que la población conozca el contenido sobre el cual emitirá su voto, para el referendo del 7 de octubre próximo.

Sin embargo, el 27 de agosto pasado, Miguel Gutiérrez Saxe y Jorge Vargas Cullel, representantes el Programa Estado de la Nación (PEN), encargados por el TSE de elaborar este resumen oficial, entregaron un texto que no incluye las interpretaciones del "Sí" ni del "No", debido al fracaso en la negociación que tenía por fin considerarlas en el resumen.

Luis Mata, integrante del equipo del "No", quien participó en este proceso, consideró que esto ocurrió debido a que el PEN varió las reglas de juego pactadas inicialmente, al dar al grupo del "Sí" prácticamente un poder de veto sobre el texto con las objeciones del "No". (Ver: "El PEN simplemente niega la democracia")

Por su parte, Gutiérrez, rechazó que esto ocurriera. "Cuando entre dos, uno no quiere pelear, no hay pleito. No se trata de censura previa. Las reglas las pactaron ambas partes para evitar insultos y afirmaciones temerarias. No era para todos los asuntos, sino para aquellos que las partes denunciaran. Y se acordó crear un panel para resolver los textos con denuncias", dijo.

Agregó que el "Sí" presentó 69 denuncias al texto del "No" y, éste, ocho denuncias al texto del "Sí". "Aunque formalmente plantearon tener más, el "No" dijo que preferiblemente las resolverían en la réplica", continuó. Al llegar a este punto, "el problema fue que el panel no fue constituido por objeción, básicamente de una de las partes. Eran personas con una trayectoria reconocida."

"Se quiso eliminar el panel o cambiar su composición, para evitar que sus integrantes tuvieran una posición militante. Se propuso un método flexible. Las partes podían modificar sus argumentos, si eran considerados falaces. El panel diría si era una falacia extrema o no. Incluso sobre esta valoración, podían corregir sus textos. Ambas partes estuvieron de acuerdo. Pero al no constituirse el panel, se llegó a un punto muerto", recordó.

Gutiérrez prefirió no decir cuál parte planteó la objeción, pero agregó que solo una de ellas lo hizo debido "al orden de las consultas."



Miguel Gutiérrez: El mandato del TSE "sólo planteaba que "era conveniente" que las partes se expresaran."

Sin embargo, la coordinadora del equipo negociador el "No", Juliana Martínez, dijo a UNIVERSIDAD que el panel fue objetado por el "Sí", a pesar de que el "No" planteó una alternativa de conformación e incluso aceptó que éste se constituyera como lo hacen los tribunales arbitrales: con una persona nombrada por cada parte y una tercera acordada por ambas, con la que, para ese momento, ya se contaba.

Por su parte, Alfredo Volio, jefe de la campaña del "Sí", envió un texto al Semanario en el que afirmó que "el problema surgió a raíz que el documento que presentó el "No", con su posición sobre los doce temas seleccionados de común acuerdo, era de propaganda, no un texto serio con argumentación fundamentada en el TLC, y por ello no cumplía con las reglas y procedimientos pactados."

Volio también aseguró que fue el grupo del "No" el que "objetó sistemáticamente a las personas que se propusieron para integrar dicho panel de expertos."

A raíz de este bloqueo -siguió Gutiérrez-, el PEN elaboró una nueva propuesta e invitó a los jefes de cada parte, Alfredo Volio, por el "Sí", y Eduardo Trejos, por el "No", para "sacar adelante el proceso". El objetivo de la reunión fue "cambiar las reglas, pero con la aprobación de ambas partes, no de una manera unilateral ni impuesta."

La cita tuvo lugar en la casa de Gutiérrez y en ella participaron los líderes de ambas partes, sus asesores, y tuvo como "testigo de honor" al presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado. "Queríamos ver si salía un texto más sencillo y corto, una propuesta extrema en una situación de punto muerto. Sin embargo, las dos partes lo rechazaron", recortó Gutiérrez.

Por su parte, Martínez explicó que la razón fundamental de este rechazo fue que una vez más, el PEN insistió en que solo se publicarían los contenidos que éste considerara "correctos".

En este punto, el PEN hizo una evaluación del encargo que le hizo el Tribunal, y optó por elaborar un resumen del TLC, sin incluir las posiciones de las partes.

"Teníamos un mandato del TSE de preparar un resumen del TLC, este planteaba que "era conveniente" que las partes se expresaran. El procedimiento de negociación ya llevaba dos meses. Hacer el resumen era lo fundamental, plantear las discrepancias era un "plus". Elaborarlo fue lo que nos quedó y el tiempo era corto", dijo Gutiérrez.

Así, el resumen entregado por el PEN, que se encuentra en proceso de diagramación, "tendrá un enunciado brevísimo indicando los temas en los que hay discrepancias", agregó.

Preguntado por UNIVERSIDAD sobre si se encontraba satisfecho con el texto, Gutiérrez respondió: "Sí, porque viene a resolver parte del problema de la desinformación de la gente. Creo que va a cumplir con el objetivo. Me hubiera gustado que se incluyeran las discrepancias, pero no fue posible. Tenemos todo el proceso documentado y firmado por las partes."

Luis Mata , negociador del "No"

"El PEN niega la democracia"

¿Cuál fue su participación en este proceso como parte del "NO"?

-El grupo formado para redactar las controversias sobre el TLC, para el PEN, por encargo del TSE, es de tipo interdisciplinario, compuesto por expertos en cada tema, y se redactó en un lenguaje sencillo, para mejor comprensión por la ciudadanía. El lenguaje no sacrificó en ningún caso argumentos. La persona que fungió como coordinadora del mismo fue la Dra. Juliana Martínez Franzoni.

¿Cuáles son los errores cometidos por el PEN?

-En principio, no respetar el reglamento pactado entre las partes. Este estableció que cuando una de las partes considerara alguno de los argumentos "falaz" o "falso", lo señalara. Pero, impedía que alguna de las partes utilizara tal mecanismo como un arma para vetar el documento de la contraparte. En el caso del "Sí", señalaron 69 argumentos como "falsos" o "extremadamente falsos", es decir, casi todo el documento con las controversias señaladas por el "No".

El Programa simplemente dejó pasar y hacer. Una vez respondidos por la parte "acusada" sus argumentos de descargo, en caso de persistir el señalamiento de la contraparte, debía establecer un jurado compuesto por personas conocedoras del tema y sin posición conocida, para dirimir el tema. Ante la imposibilidad de hacerlo, aun cuando en última instancia se presentó como posible solución de nuestra parte, que tal tribunal estuviese compuesto por tres personas, una del "No", una del "Sí" y otra avalada por ambas partes, esto no lo aceptaron ni el "Sí" ni el PEN, y surgió un impasse que impidió seguir con el ejercicio. Cabe destacar que Miguel Gutiérrez Saxe y Jorge Vargas Cullel, siempre se sintieron como parte de tal tribunal, pensando

en una composición de 5 miembros.

¿Por qué tanto el "Sí" como el "No" rechazaron la nueva propuesta?

-La última propuesta del PEN contenía el derecho de ejercer "sumo imperio" sobre el texto final, así como la posibilidad de hacer valoraciones taxativas y decidir no publicarlo. Además, concedía un plazo de 48 horas para construir argumentos y contradecía abiertamente lo aceptado por las partes, de construir los argumentos de cada posición en la forma que lo consideraran conveniente, pues establecía responder a cuatro preguntas formuladas por el PEN, y ser parte de un resumen, preparado por este.

Rechazamos esta propuesta porque contradecía en forma clara el acuerdo previo y establecía una censura previa, del PEN. Además, los "veredictos" del PEN no eran apelables, y de no cumplirse cualquiera de las condiciones impuestas, se daba por cancelado el ejercicio.

¿Cuál es su balance de este proceso, y de sus consecuencias de cara al referendo?

-Al negarse la posibilidad de publicar nuestras posiciones en nuestro lenguaje, el PEN no solo cercena o impide la libertad de expresión sino, mucho más grave, impide que la población en general, de un lado o del otro, o aquella que se mantiene indecisa, tenga la oportunidad de valorar y contrastar argumentos, para formarse su propia opinión sobre un tema que, de una u otra forma, le afectará personalmente. El PEN, simplemente niega la democracia cuando se arroga el derecho de redactar un resumen con un "uso correcto del lenguaje", y lo peor, tratando de sintetizar, según su visión, la posición de ambas partes, con la salvedad de que, para hacerlo, le negó a las partes participar en la redacción y construcción de dicho documento. Entonces, la pregunta es: ¿cómo se puede dar por bueno y avalar un resumen en el que no participamos?